


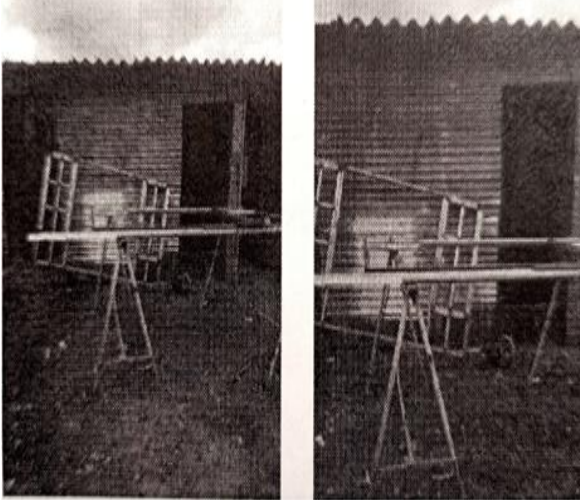
|                           |  |
|---------------------------|--|
| <b>RADICADO</b>           | <b>20206930006193</b>  |
| <b>EXPEDIENTE</b>         | <b>2020694490112534E</b>   |
| <b>CASO ARCO</b>          | <b>2829528</b>   |
| <b>TEMA</b>               | <b>Comportamientos contrarios a la integridad urbanística<br/>Artículo 135 Numeral 1, 3, 4, 11 Y 12 de la Ley 1801 de 2016</b>   |
| <b>PRESUNTO INFRACTOR</b> | <b>Propietario y/o poseedor indeterminado pero determinable</b>  |
| <b>UBICACIÓN DEL BIEN</b> | <b>POLIGONO 009B - Sector Altos de la Estancia - Ocupacion 641<br/>Nomenclatura DG 75 C SUR 75 F 16,<br/>Coordenadas SDH: E:89.142,33 N:97.927,19;<br/>Coordenadas geograficas: 4.57749,-74.17535,<br/>en la Localidad de Ciudad Bolívar</b> |

**AUTO  
 POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA Y ARCHIVA UN PROCESO POR DUPLICIDAD**

Bogotá. D.C. Cuatro (4) de Diciembre de 2023

Previo al alistamiento de la jornada de notificación a desarrollarse el 27 de noviembre de 2023, en la validación adelantada por el equipo técnico adscrito a las inspecciones de Perturbación se recibe comunicación del equipo técnico, Arq. Laura Viviana Molina Benavides quien indica:

“(…) Realizando la verificación de coordenadas y diseño de la ruta para el acompañamiento a la jornada del próximo 27 de noviembre de 2023 al polígono 009B- Altos de la Estancia de la localidad de Ciudad Bolívar, observó que los expedientes 2020694490112547E y 2020694490112534E corresponden a la misma ocupación. Si bien se observa que los expedientes reportan localizaciones diferentes, al verificar el registro fotográfico y la descripción de las características físicas, es la misma ocupación identificada por la Secretaria Distrital del Hábitat como la ocupación 641.

| 2020694490112547E   | 2020694490112534E  |
|---|--|
|  |  |
|   |  |

Informe Secretaria del Hábitat



|                       |                   |
|-----------------------|-------------------|
| Ocupación No. 641     | E89142.3 N97927.1 |
| Estado                | OCUPADA           |
| Tipo                  | PROVISIONAL       |
| Materiales            | RECUPERACIÓN      |
| Área aproximada       |                   |
| Condición del terreno | AMM-A             |

*Con base en las visitas técnicas ya realizadas al polígono y en el ejercicio de georreferenciación en polígonos de monitoreos realizado por la Subdirección de Prevención y Seguimiento de la Secretaria Distrital de Hábitat, se confirma que la ocupación objeto de proceso se localiza en las coordenadas planas ciudad Bogotá E:89142,33 N:97927,19 (...)"*

Así pues, se tiene que existen actualmente dos procedimientos idénticos con diferente de fecha de radicación y diferente apoderado en donde una de ellas ya se avoco conocimiento, se notificó y se fijó fecha para audiencia. En consecuencia, al ser evidente la existencia de la duplicidad o doble radicación de la querrela policiva por parte de la entidad quejosa, siendo esta la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en aplicación a la economía procesal surge la necesidad de archivar el expediente 2020694490112534E y caso ARCO 2829528 (queja/informe duplicado) toda vez que los hechos que motivaron su interposición están siendo atendidos, en el curso y tramite normal del proceso con caso ARCO No. 2829611 ya notificado y en el cual se han desarrollado audiencias.

En mérito de lo expuesto, la Inspección 18 Distrital de Policía de Atención Prioritaria de Bogotá DC.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Cancelar la audiencia fijada para el día 8 de febrero de 2024 a las 11:20 a.m., y su reprogramación citada para el 15 de febrero de 2024 a las 11:20 a.m. por las causales previamente anotadas.

**SEGUNDO.** ORDENAR la terminación del proceso policivo con r expediente 2021694490102198E y

caso ARCO 5569183 por duplicidad, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

**TERCERO.** Comuníquese esta decisión al delegado del Ministerio Público para lo de su competencia. De lo anterior, déjese evidencia en el expediente.

**CUARTO.** Contra la presente decisión proceden los recursos de Ley.

**QUINTO.** ORDENAR al Auxiliar Administrativo elaborar las comunicaciones, avisos y demás respectivas y realizar el seguimiento al expediente en el aplicativo ARCO.

**SEXTO.** Ejecutoriada la presente decisión, se ordena el archivo de las diligencias adelantadas.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**



**JUAN GUILLERMO CERVERA PINZÓN**  
**INSPECTOR DIECIOCHO DISTRITAL DE POLICIA DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE BOGOTÁ D.C.**

**Ubicación interna: AltosOld #32**